

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 04 -2014/JNAC/RENIEC

Lima, 06 ENE. 2014

**VISTOS:** La Hoja de Elevación N° 000001-2013/PCC/GG/RENIEC (31OCT2013), los Memorandos N° 000734-2013/GG/RENIEC y N° 000780-2013/GG/RENIEC (26NOV2013 y 12DIC2013, respectivamente), emitidos por la Gerencia General, el Informe N° 000032-2013/GAJ/SGAJR/RENIEC (19DIC2013), emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Registral de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Hoja de Elevación N° 001220-2013/GAJ/RENIEC (19DIC2013);

### CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es un organismo constitucionalmente autónomo, encargado de manera exclusiva y excluyente, de las funciones de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, así como, entre otros, emitir los documentos que acreditan la identidad de las personas;

Que conforme a lo estipulado en la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI del Archivo General de la Nación que establece las normas para la Formulación, aprobación y actualización del Programa de Control de Documentos en los Organismos del Sector Público Nacional, el Comité de Evaluación de Documentos (CED) estará integrado por un representante de la Alta Dirección, quien lo presidirá, por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o su representante, por el Jefe de la Unidad Orgánica, cuya documentación será evaluada, y por el Jefe del Órgano de Administración de Archivos, quien actuará como secretario;

Que mediante Resolución Jefatural N° 054-2013/JNAC/RENIEC (18FEB2013) se conformó el Comité de Evaluación de Documentos (CED) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, designando al señor Próspero Guillermo Córdova Chuquivilca, como representante de la Alta Dirección, quien lo presidirá; a la Abogada Consuelo del Carmen Silva Santisteban Sánchez, como representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica; al Abogado Ricardo Arturo Moreau Heredia, como Sub Gerente de Administración Documentaria y Archivo de la Secretaría General, quien actuará como secretario y el Gerente de la Unidad Orgánica cuya documentación será evaluada;

Que mediante los documentos de vistos, la Gerencia General, solicita la modificación del Comité de Evaluación de Documentos ante la renuncia del Señor Próspero Guillermo Córdova Chuquivilca, quien ha dejado de laborar en la Institución, solicitando se designe como nuevo representante ante el Comité al Abogado Ricardo Clemente Vasquez Suyo;

Que en consecuencia resulta necesario una nueva conformación del Comité de Evaluación de Documentos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, dejando sin efecto la Resolución Jefatural N° 054-2013/JNAC/RENIEC (18FEB2013), a fin que el mismo se encuentre acorde con la Directiva N° 004-86-AGN/DGAI del Archivo General de la Nación; y;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Inscripciones del RENIEC, aprobado por Decreto Supremo N° 015-98-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013);

**SE RESUELVE:**

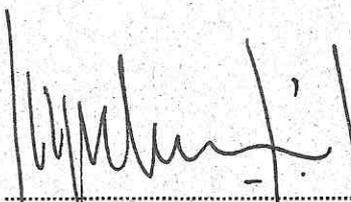
**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 054-2013/JNAC/RENIEC (18FEB2013).

**Artículo Segundo.-** Disponer que el Comité de Evaluación de Documentos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, esté conformado por las siguientes personas:

- Abogado Ricardo Clemente Vasquez Suyo, como representante de la Alta Dirección, quien lo presidirá.
- Abogada Consuelo del Carmen Silva Santisteban Sánchez, como representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica.
- Abogado Ricardo Arturo Moreau Heredia, como Sub Gerente de Administración Documentaria y Archivo de la Secretaría General, quien actuará como secretario; y
- El Gerente de la unidad orgánica cuya documentación será evaluada.

**Artículo Tercero.-** Comunicar a los integrantes del Comité lo dispuesto en la presente Resolución Jefatural, para la implementación de las acciones necesarias para el cumplimiento de la misma.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO  
Jefe Nacional  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
Y ESTADO CIVIL

JYL/JAY/mpg/lcs